



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/013-13

**CC. ROBERTO JESÚS PLIEGO ARCOS, ROSA LILIANA FIGUEROA ORTIZ, CALEB ROMÁN RAMÍREZ, ADRIÁN SÁNCHEZ COLÍN, ANGÉLICA YADIRA PICAZO ANGULO CALEB ROMÁN RAMÍREZ Y ELENA CASALES CRUZ.
P R E S E N T E**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintiuno de febrero de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos:

0080-SE-13	Roberto Jesús Pliego Arcos
0081-SE-13	Rosa Liliana Figueroa Ortiz
0082-SE-13	Caleb Román Ramírez
0083-SE-13	Adrián Sánchez Colín
0084-SE-13	Angélica Yadira Picazo Angulo
0085-SE-13	Caleb Román Ramírez
0086-SE-13	Elena Casales Cruz

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; febrero 21 de 2013
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR